

## EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Don Francisco Góngora Cañizares, con D.N.I. núm. [REDACTED] en calidad de Presidente de la **Organización Interprofesional Andaluza de Frutas y Hortalizas (HORTYFRUTA)**, con C.I.F. núm. G-04617668, al V.E. dirige y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que de conformidad con lo que establece el Art. 9 del Decreto 5/2007 que aprueba el Reglamento de la Ley 1/2005, *que regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por medio del presente escrito, presento esta **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS** del Acuerdo adoptado en materia de Establecimiento de Normas de Calidad, adjuntando la documentación que a continuación se relaciona:

1º Certificación del acta del órgano competente en el que se adopta el acuerdo de *establecimiento de normas de calidad*, así como de *solicitud de extensión de norma*; con indicación del *sistema de verificación y control del cumplimiento del acuerdo de establecimiento de normas de calidad* y del *período de vigencia* previsto para la extensión que se solicita.

2º Acreditación del *porcentaje de respaldo del acuerdo*.

3º *Texto íntegro del acuerdo objeto de la extensión de norma*.

4º *Memoria justificativa y económica*, en la que se fundamenta la extensión de norma y en la que se anexa 5º el “*Manual de Crisis*” cuyo objetivo es establecer las condiciones en las cuales se va a considerar la situación de crisis de calidad dentro de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía, HORTYFRUTA.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 15:00	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



A tenor de cuanto se ha expuesto es por lo que

**SOLICITO a V.E.:** que teniendo por presentado este escrito junto con su documentación adjunta, lo admita y en su virtud se tenga por **SOLICITADA LA EXTENSIÓN DE NORMA** respecto del acuerdo adoptado en materia de **ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD**, y previos los trámites oportunos, se dicte Orden por la que se apruebe la extensión de normas solicitada y todo ello con cuanto más en Derecho proceda.

En Almería, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

FRANCISCO ELIAS  
GONGORA (R:  
G04617668)

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ELIAS  
GONGORA (R: G04617668)  
Fecha: 2022.02.18 14:10:15  
+01'00'

Fdo. Francisco Góngora Cañizares

Presidente HORTYFRUTA

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 15:00	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

D. Alfonso Zamora Reinoso con D.N.I. núm. [REDACTED] en calidad de Secretario de la **Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (HORTYFRUTA)**, con C.I.F. núm. G-04617668, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía con el número 4.075, con relación al Art. 9 c) del Decreto 5/2007 que aprueba el Reglamento de la Ley Andaluza 1/2005 de Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

## CERTIFICA

1º Que de conformidad con el Art. 11 de la Ley Andaluza 1/2005 que regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el **Acuerdo de Extensión de Norma**, adoptado **en la Asamblea General Extraordinaria** de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (HORTYFRUTA) celebrada en fecha de **11 de febrero de 2022**, fue **aprobado por UNANIMIDAD** de los votos de los miembros de la Organización, tanto del Colegio de la Producción como del Colegio de la Comercialización.

2º Que el porcentaje del **100 % de los votos obtenidos**, se acredita conforme a los baremos de representatividad para el ejercicio 2021 ratificados en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha de 29 de marzo de 2021 (punto 9 del Orden del Día).

COLEGIO/ ASOCIACIONES	<u>BAREMOS DE REPRESENTATIVIDAD EJERCICIO 2021(%)</u>
<b>COLEGIO DE PRODUCCIÓN</b>	100
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía)	25
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía)	25
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía)	25
Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA)	12,5
Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía	12,5
<b>COLEGIO DE COMERCIALIZACIÓN</b>	100
Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería (COEXPHAL)	59,22
Federación de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL)	21,78
Asociación de Comercializadoras Alhondiguistas de Andalucía	12,22
Asociación de Cooperativas de Granada	5,59
Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla	0,19
Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA)	0,5
Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía	0,5



3º Que las ramas profesionales implicadas están representadas en HORTYFRUTA en dos Colegios:

**Producción:** Constituido por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía), la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía), la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía), que tienen atribuida la representatividad sectorial por la Administración en cuanto a la producción hortofrutícola; así como la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.

Dichas organizaciones aglutinan a agricultores que producen el 85 % de la producción hortofrutícola de los productos reconocidos.

**Comercialización:** Constituido por la Asociación de Comercializadoras Alhondiguistas de Andalucía, la Asociación de Cooperativas de Granada, la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA), la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de la Provincia de Almería (COEXPHAL), la Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla, Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía y la Federación Andaluza de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL).

El volumen de comercialización conjunto de los asociados de estas organizaciones en los productos objeto de extensión de norma es el siguiente:

	Tomate	Pimiento	Pepino	Berenjena	Calabacín	Melón	Sandía	TOTAL
	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm
HORTYFRUTA 2019/2020	834.243	81.586	623.074	160.016	317.906	80.686	413.664	3.241.126
JUNTA ANDALUCÍA 2019/2020	961.042	981.357	702.882	239.001	471.346	81.985	415.948	3.813.511
HORTYFRUTA/JUNTA ANDALUCÍA	87%	87%	89%	67%	67%	98%	99%	85%

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34



4º El acuerdo fue respaldado en Asamblea por unanimidad y con el respaldo de más del 50 % de los productores y operadores de las distintas ramas profesionales implicadas, que representan, a su vez, como mínimo a las dos terceras partes de las producciones afectadas.

Y para que todo ello conste a los todos efectos y a los particulares de la solicitud de extensión de normas, firmo el presente certificado, con el Vº Bº del Presidente, en Almería, a 11 de febrero de 2022.

**Secretario**

ZAMORA  
REINOSO  
ALFONSO -  
[Redacted]  
Firmado digitalmente  
por ZAMORA REINOSO  
ALFONSO - [Redacted]  
Fecha: 2022.02.11  
10:21:42 +01'00'

D. Alfonso Zamora Reinoso

**VºBº Presidente**

[Redacted]  
FRANCISCO  
O ELIAS  
GONGORA  
D. Francisco Góngora Cañizares  
(P.S.  
G04617668  
)  
Firmado digitalmente por  
[Redacted]  
FRANCISCO  
ELIAS GONGORA  
(P.S.  
G04617668)  
Fecha:  
2022.02.11  
10:14:19 +01'00'

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 15:00	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	[Redacted]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



D. Alfonso Zamora Reinoso con D.N.I. núm. [REDACTED] en calidad de Secretario de la **Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (HORTYFRUTA)**, con C.I.F. núm. G-04617668, entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía con el número 4.075

### CERTIFICA

Que, en la Asamblea General Ordinaria de la Organización Interprofesional Andaluza de Frutas y Hortalizas (HORTYFRUTA) celebrada el día 29 de marzo de 2021, se dio traslado de los avances sobre el establecimiento de normas de calidad y control de su aplicación así como sobre la solicitud de extensión de dicho acuerdo como norma por un periodo de tres años, mencionado en los punto 7 del Orden del Día.

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Interprofesional Andaluza de Frutas y Hortalizas (HORTYFRUTA) celebrada el día 11 de febrero de 2022, **se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:**

**1-** *“Las personas físicas y jurídicas integradas en organizaciones asociadas de HORTYFRUTA solo comercializarán productos para consumo en fresco de las categorías Extra y Primera.*

*Este acuerdo se adopta con el fin de preservar la mejor imagen posible de los productos hortofrutícolas del ámbito funcional y territorial de HORTYFRUTA.*

*No obstante para evitar situaciones de desabastecimiento en los mercados e indeseables subidas de los precios al consumidor, HORTYFRUTA establecerá las excepciones pertinentes previo seguimiento constante y exhaustivo de la oferta y la demanda.*

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

2- El presente acuerdo se aplicará a los siguientes productos, tipos y subtipo, en agricultura convencional y ecológica.

PRODUCTO	TIPO	SUBTIPO
TOMATE CONVENCIONAL	ASURCADO	MARCANDE RAF
		MUCHA MIEL
		OTROS ASURCADOS
	CHERRY	RAMA
		SUELTO
		PERA
		COCKTAIL
	PERA	SUELTO
		RAMA
	REDONDO	PINTÓN
		VERDE
	RAMA	
	LARGA VIDA	ROJO SUELTO
ESPECIALIDADES		
TOMATE ECOLÓGICO	ASURCADO	
	RAMA	
	CHERRY	
	REDONDO	
	PERA	
PIMIENTO CONVENCIONAL	LAMUYO	ROJO
		AMARILLO
		VERDE
		NARANJA
	CALIFORNIA	ROJO
		AMARILLO
		VERDE
		NARANJA
	ITALIANO	VERDE
		ROJO
	ROJO PALERMO	
PIMIENTO ECOLÓGICO	DULCE CÓNICO	
	CALIFORNIA	
BERENJENA CONVENCIONAL	RAYADA	
	LARGA	
	REDONDA	
BERENJENA ECOLÓGICA	LARGA	
CALABACÍN CONVENCIONAL	VERDE	
CALABACÍN ECOLÓGICO	BLANCO	
PEPINO CONVENCIONAL	CORTO O TIPO ESPAÑOL	
	MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	
	LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	
PEPINO ECOLÓGICO	LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	
SANDÍA	BLANCA CON PEPITAS	
	BLANCA SIN PEPITAS	
	NEGRA CON PEPITAS	
	NEGRA SIN PEPITAS	
	ESPECIALIDADES (MINIS)	
MELÓN	GALIA	
	CANTALOUPE	
	PIEL DE SAPO	
	AMARILLO	
	ESPECIALIDADES (BLANCO)	

**3-** Se solicitará a la autoridad competente la extensión de norma de dicho acuerdo, así como una contribución financiera para sufragar parte de los costes de la misma, de conformidad con los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

**4-** Se establecerá un Sistema de Verificación y Control del cumplimiento del acuerdo de Establecimiento de Normas de Calidad con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

*El sistema debe controlar el cumplimiento del Acuerdo de Establecimiento de Normas de Calidad en las instalaciones de las empresas comercializadoras de los productos de cobertura en Andalucía, con el condicionante que existen empresas con más de una central hortícola expidiendo producto.*

*El sistema de control y la metodología de trabajo aplicable se recogen en el Manual de Crisis de Calidad.*

**5-** Se propone un periodo de vigencia de la Extensión de Norma comprendido desde 1/09/2022 hasta 31/08/2025”.

Transcritos los acuerdos adoptados y para que conste a los efectos oportunos, firmo este certificado, con el visto bueno del Presidente, en Almería, a 11 de febrero de 2022.

**Secretario**

ZAMORA  
REINOSO  
ALFONSO -  
[Redacted]  
D. Alfonso Zamora Reinoso

Firmado digitalmente por ZAMORA REINOSO ALFONSO - [Redacted]  
Fecha: 2022.02.11 10:22:26 +01'00'

**VºBº Presidente**

[Redacted]  
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES  
D. Francisco Gongora Cañizares

Firmado digitalmente por FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES (R: G04617668)  
Fecha: 2022.02.11 10:13:35 +01'00'

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	[Redacted]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## Texto íntegro del acuerdo objeto de extensión de norma


**Primero.** El sector hortofrutícola comercializará exclusivamente los productos para consumo en fresco de las Categorías y/o clases Extra o Primera de los productos siguientes: tomate, pimiento, berenjena, calabacín, pepino, sandía y melón cultivados bajo invernadero para consumo en fresco, tanto en agricultura convencional como ecológica.

**Segundo.** El acuerdo se adopta por un periodo de duración de tres años, a contar desde el inicio de campaña posterior a la fecha de aprobación. Será por tanto de aplicación en las campañas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, siendo cada campaña el periodo comprendido entre el uno de septiembre a treinta y uno de agosto.

**Tercero.** En el supuesto de circunstancias excepcionales de tipo climático o cualquier catástrofe natural o de fuerza mayor que disminuya notablemente la calidad de los productos, o produzca situaciones de desabastecimiento en los mercados, quedará temporalmente en suspenso la aplicación de la norma y se eximirá de su cumplimiento para el producto o productos afectados, hasta que se restablezca la calidad de los productos a ofrecer al mercado.

Cuando se dieran las circunstancias excepcionales mencionadas, la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta deberá de poner en conocimiento del sector afectado la toma del acuerdo y su justificación de la suspensión temporal de la norma. Así mismo comunicará en un plazo máximo de 24 horas a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria la circunstancia producida y el acuerdo adoptado a través de medios telemáticos. El acuerdo de suspensión será efectivo desde su recepción.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible procederá a la publicación de la ratificación de la suspensión en el BOJA y paralelamente HORTYFRUTA dará a conocer al sector, por los medios de difusión a su alcance, el contenido del acuerdo de suspensión adoptado.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:58	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## Texto íntegro del acuerdo objeto de extensión de norma

**Cuarto.** La financiación para el control del cumplimiento de la norma se realizará por HORTYFRUTA. A tal efecto se establece una cuota de 200,00 € anual por cada instalación susceptible de inspección, que será recaudada por HORTYFRUTA al inicio de cada campaña. Dichas cantidades serán destinadas única y exclusivamente a este fin.

**Quinto.** La Organización Interprofesional HORTYFRUTA establecerá, junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, un plan de vigilancia y control del cumplimiento de la presente norma a todos los operadores del sector.

Los incumplimientos y posibles infracciones detectadas por la interprofesional en las inspecciones serán comunicados a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, junto con todas las evidencias halladas en el proceso de control.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus competencias, establecerá los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento del acuerdo, como establece en el artículo 14.1 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo.

**Sexto.** El incumplimiento de las acciones a llevar a cabo por cualquier operador será sancionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, según la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:58	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE  
ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -



**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y  
ECONÓMICA  
PARA LA SOLICITUD DE  
EXTENSIÓN DE NORMAS EN  
MATERIA DE CALIDAD**

11 de febrero de 2022

1

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE  
ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

**TABLA DE CONTENIDO**

- 1.- FINALIDAD DEL DOCUMENTO.
- 2.- OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN.
- 3.- GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DE LA INTERPROFESIONAL.
- 4.- GRADOS DE REPRESENTATIVIDAD INTERNA DE LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN.
- 5.- GRADO DE REPRESENTATIVIDAD A EFECTOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO.
- 7.- NECESIDAD DE LA SOLICITUD DE LA EXTENSIÓN DE NORMAS.
- 8.- CONTRIBUCIONES FINANCIERAS.
9. - INFRACCIÓN Y SANCIONES.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

#### 1. FINALIDAD DEL DOCUMENTO

La finalidad de este documento es de servir de memoria para la Solicitud de Extensión de la Norma relativa al Acuerdo adoptado en una Asamblea General Extraordinaria de 11 de febrero de 2022 por esta Organización Interprofesional Agroalimentaria en materia de **Establecimiento de Normas Calidad**.

Se anexa el “Manual de Crisis” cuyo objetivo es establecer las condiciones en las cuales se va a considerar la situación de crisis de calidad dentro de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía, HORTYFRUTA, así como determinar las acciones a realizar por los miembros de HORTYFRUTA en esta situación, según el diagnóstico de la crisis, de modo que se pueda responder eficazmente ante una situación de crisis de calidad y, en consecuencia, que el impacto de la misma sea el menor posible.

#### 2. OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (HORTYFRUTA) está reconocida de conformidad con lo establecido en el Art. 123 del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

3

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

HORTYRUTA persigue los siguientes objetivos concretos:

1. Fomentar la mejora de la calidad de los productos.
2. Dotar a la producción y a la industria de criterios de calidad.
3. Mejorar la sanidad vegetal y garantizar la seguridad alimentaria de los productos hortofrutícolas.
4. Facilitar la coordinación y el entendimiento entre la oferta y la demanda, promoviendo un mejor conocimiento, una mayor eficacia y transparencia de los mercados.
5. Servir como instrumento para la transmisión e incorporación de las innovaciones técnicas a los procesos productivos.
6. Impulsar la promoción y defensa de los productos hortofrutícolas.
7. Velar por la eficacia y transparencia de la información que los consumidores reciben sobre los productos, así como facilitar su acceso a dicha información.
8. Fomentar la defensa del medio ambiente.
9. Desarrollar acciones que permitan una mejor orientación de los productos agroalimentarios a las necesidades del mercado.
10. Promover programas de Investigación y desarrollo.
11. Elaborar estudios, informes y estadísticas sobre el sector.
12. Fomentar los contratos-tipo de productos hortofrutícolas compatibles con las normas vigentes.

4

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

13. Cualesquiera otros objetivos, acordados por los socios, que contribuyan a la defensa de los intereses comunes del sector hortofrutícola.

### 3. GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL EN ANDALUCÍA.

La Organización Interprofesional Andaluza de Frutas y Hortalizas, HORTYFRUTA es representativa, en el conjunto de la producción y de la comercialización de productos hortofrutícolas la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los productos hortofrutícolas cultivados bajo invernadero y para el consumo en fresco.

HORTYFRUTA dará cobertura en el caso de crisis de calidad a los productos de su ámbito profesional: **tomate, pimiento, berenjena, calabacín, pepino, sandía y melón cultivados bajo invernadero** para consumo en fresco, tanto en agricultura convencional como ecológica. Por lo cual, se solicita extensión de norma sólo para los productos citados anteriormente.

#### 3.1 FUENTES DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información utilizadas para este estudio han sido:

3.1.1. Datos proporcionados por el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones Agrícolas al Extranjero).

3.1.2. Datos de comercialización, enviados por las propias organizaciones miembros de la Organización Interprofesional.

5

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

3.1.3. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Junta de Andalucía.

3.1.4 Datos de las inscripciones en el Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

#### 3.2 ENTIDADES INTEGRANTES DE HORTYFRUTA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Los miembros de HORTYFRUTA se agrupan en dos Colegios, estando formados por las siguientes asociaciones:

##### COLEGIO DE PRODUCCIÓN:

- ✓ Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía).
- ✓ Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA).
- ✓ Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.
- ✓ Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía).
- ✓ Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía).

##### COLEGIO DE COMERCIALIZACIÓN:

- ✓ Asociación de Comercializadoras Alhondiguistas de Andalucía.
- ✓ Asociación de Cooperativas de Granada.
- ✓ Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA).
- ✓ Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de la Provincia de Almería (COEXPHAL).

6

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

- ✓ Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla.
- ✓ Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.
- ✓ Federación Andaluza de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL).

#### 3.3 GRADO DE IMPLANTACIÓN SIGNIFICATIVO

Según el artículo 164.3 del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios:

*3. Se considerará que una organización o asociación es representativa cuando, en la circunscripción o circunscripciones económicas del Estado miembro en que opera:*

*a) represente como mínimo una proporción del volumen de producción, comercio o transformación del producto o productos de que se trate:*

*i) del 60 %, en el caso de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas;*

*ii) de dos terceras partes, en los demás casos; y*

*b) esté compuesta, en el caso de las organizaciones de productores, por más del 50 % de los productores.*

*No obstante, cuando, en el caso de las organizaciones interprofesionales, la determinación de la proporción del volumen de producción, comercio o transformación del producto o productos de que se trate, entrañe dificultades prácticas, un Estado miembro podrá establecer normas nacionales para*

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

determinar el nivel especificado de representatividad a que se refiere el párrafo primero, letra a, inciso ii).

#### a) Colegio de Comercialización

Según datos de las fuentes de información, en el ámbito territorial y funcional de la Organización, se han comercializado un total de 3.249.647 toneladas, de todos los productos a los que se da cobertura esta Organización en la campaña 2019/2020.

El total comercializado por parte de HORTYFRUTA con respecto al total de los productos le otorga una representatividad total del 85 % de los productos bajo cobertura, superando ampliamente el porcentaje del 60 % establecido por la norma en el caso de las frutas y hortalizas.

La representatividad para cada producto se detalla a continuación:

	Tomate	Pimiento	Pepino	Berenjena	Calabacín	Melón	Sandía	TOTAL
	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm	Tm
HORTYFRUTA 2019/2020	834.243	811.586	623.074	160.016	317.906	80.636	413.664	3.241.126
JUNTA ANDALUCÍA 2019/2020	961.042	931.357	702.882	239.001	471.346	81.935	415.948	3.803.511
HORTYFRUTA/JUNTA ANDALUCÍA	87%	87%	89%	67%	67%	98%	99%	85%

El Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) recoge 217 operadores inscritos que tienen producto afectado por la extensión de norma, de los que 112 pertenecen a HORTYFRUTA, lo que representa un 52 % del total de operadores inscritos, con lo que se supera el mínimo establecido en el Art. 11.3 de la Ley 1/2005.

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

#### **b) Colegio de Producción**

Respecto del Colegio de la Producción, las entidades que lo componen son las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG y UPA, que tienen atribuida la representatividad sectorial por la Administración en cuanto a la producción hortofrutícola; así como APROA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

Dichas organizaciones aglutinan a agricultores que producen el 85 % de la producción hortofrutícola de los productos reconocidos.

#### **4. GRADOS DE REPRESENTATIVIDAD INTERNA DE LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

Los miembros se organizan en dos colegios como se indica a continuación:

##### **a) Colegio de Producción con el 50% de la representatividad.**

Sus miembros son: Las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG y UPA que ostentan, a efectos de adopción de acuerdos, el 75 % de los votos de este colegio; y la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía que ostentan respectivamente el 12,5 % de los votos de este colegio cada una de ellas.

##### **b) Colegio de Comercialización con el 50% de la representatividad.**

Sus miembros son las entidades cuya actividad es la comercialización de productos hortofrutícolas. Su representatividad viene determinada por el volumen de facturación en la actividad de comercialización de productos agrícolas reflejada

9

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

en las cuentas anuales del Impuesto de sociedades de las empresas a las que representan.

Para moderar el voto de todos los miembros y evitar el predominio en algunos supuestos, se establece un acuerdo específico para las organizaciones miembro que tienen presencia en los dos colegios, por el cual la representatividad otorgada en el colegio de comercialización será del 0,5 %.

A mayor abundamiento, en HORTYFRUTA se encuentran representadas todas y cada una de las entidades representativas de las dos ramas profesionales implicadas, por lo tanto es admisible la distribución de la representatividad en cada una de las ramas mediante acuerdo entre las distintas entidades implicadas, a tenor del artículo 3.4 del Reglamento de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, la representatividad actual de las organizaciones a nivel interno de HORTYFRUTA es la siguiente:

COLEGIO/ ASOCIACIONES	BAREMOS DE REPRESENTATIVIDAD
	EJERCICIO 2021 (%)
<b>COLEGIO DE PRODUCCIÓN</b>	100
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía)	25
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía)	25
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía)	25
Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA)	12,5
Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía	12,5
<b>COLEGIO DE COMERCIALIZACIÓN</b>	100
Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería (COEXPHAL)	59,22
Federación de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL)	21,78
Asociación de Comercializadoras Alhondiguistas de Andalucía	12,22
Asociación de Cooperativas de Granada	5,59
Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla	0,19
Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA)	0,5
Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía	0,5

10

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

#### 5.- GRADO DE REPRESENTATIVIDAD A EFECTOS DE LA EXTENSIÓN DE NORMA.

Según establece el artículo 11.3 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo:

*3. Sólo podrá solicitarse la extensión de normas... cuando los acuerdos tomados cuenten, al menos, con el respaldo del 50 % de los productores y operadores de las distintas ramas profesionales implicadas, que deben representar, a su vez, como mínimo a las dos terceras partes de las producciones afectadas.*

Según lo indicado anteriormente, se cumplen las condiciones exigidas por la legislación para la extensión de las normas a todos los operadores.

#### 6.- JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO.

El Acuerdo de Establecimiento de Normas de Calidad se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto a la sección 3 del Capítulo III del título II (artículos 164 y 165) del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Aquí se dispone que, en el caso de una organización interprofesional reconocida considerada representativa de la producción o el comercio, como es el caso de HORTYFRUTA, el Estado podrá disponer que algunos acuerdos pactados en el marco de la Interprofesional sean obligatorios para otros operadores que no pertenezcan a la organización.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

Igualmente se recogen las normas de las que podrá solicitarse una extensión a otros operadores, previéndose tanto para la comercialización como para la definición de calidades mínimas (apartados d y k del art. 164.4).

La extensión del acuerdo en materia de calidad que se solicita no perjudica en modo alguno a otros operadores de la Unión, y es compatible con el Derecho de la Unión y con las normas nacionales en vigor.

Por ello, en desarrollo de las previsiones establecidas en las disposiciones comunitarias sobre la Política Agraria Común, la Organización Interprofesional HORTYFRUTA ha adoptado un acuerdo que establece los criterios de comercialización requeridos para que la producción hortofrutícola andaluza sea identificada con una calidad que la distinga del resto. El acuerdo mejora las condiciones de comercialización de los productos agrarios a los que esta entidad da cobertura.

La mejora de la calidad y la consiguiente revalorización de los productos repercuten directamente en el mantenimiento o posible ampliación de la oportunidad de mercado para las frutas y hortalizas de nuestro sector. La creciente competencia por las importaciones de países terceros dificulta la supervivencia de nuestras organizaciones productoras y comercializadoras de modo que una de las principales vías de obtener un producto diferenciado que se revalorice en el mercado, es la elevación de las normas de calidad.

El acuerdo, además, se adopta con la cautela de la posible aplicación de excepciones, para evitar situaciones en que por una merma significativa de la

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

producción se pudiera provocar un perjuicio al consumidor final. De este modo, cuando las circunstancias de la producción -como las climáticas y otras análogas- provoquen una disminución significativa de las cantidades de productos en el mercado de los productos reconocidos, HORTYFRUTA establecerá las excepciones pertinentes al cumplimiento del acuerdo, que se comunicará a todos los agentes afectados por la aplicación de la norma. En esos casos, se permitirá la comercialización de todas las categorías o clases comerciales.

#### 7.- NECESIDAD DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE NORMAS.

Consecuencia lógica de motivos expuestos en el anterior apartado, es la necesidad de solicitar que dicho Acuerdo para el *Establecimiento de Normas de Calidad*, sea elevado a NORMA, cuyo cumplimiento se haga extensible a los agentes de comercialización y producción ajenos a esta Organización.

Ello es así, puesto que no elevar a norma dicho Acuerdo supondría despojarlo por completo de la virtualidad que el mismo ha de tener. No se puede pretender que parte de un sector cumpla un acuerdo en materia de Calidad para facilitar la asociación de la producción andaluza con una calidad mínima, mientras que otra parte del sector continúa comercializando una producción que no cumple los estándares mínimos de calidad deseables y necesarios para que la producción de esta comunidad sea identificada con una calidad mínima.

Por ello se solicita ahora la extensión de la referida norma de calidad y las contribuciones financieras de los no asociados, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) 1308/2013.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

#### 8. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS.

Respecto de las contribuciones financieras a que hace referencia el Art. 165 del Reglamento (UE) 1308/2013 así como el Art. 12 de la Ley 1/2005 por la que se regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento, puesto que la norma extendida es de interés económico general y beneficia también a los operadores que no pertenecen a la interprofesional, se establece una contribución financiera homogénea para dar efectivo cumplimiento a la norma que extienda el acuerdo la Organización Interprofesional.

A tal fin HORTYFRUTA recaudará la cantidad de 200,00 € por campaña a cada operador afectado por la norma extendida.

Dicha recaudación se destinará exclusivamente para financiar los gastos de la ejecución y control del cumplimiento de la extensión de norma. Se mencionará este hecho en el informe de auditoría de las cuentas anuales de HORTYFRUTA, especialmente respecto de que las aportaciones de los no miembros, así como de que en ningún caso se destinarán estas contribuciones a financiar los gastos corrientes de la Interprofesional.

#### 9. INFRACCIÓN Y SANCIONES.

La vigilancia y el control del cumplimiento de la norma extendida se ejercerá por HORTYFRUTA, sin perjuicio de que el cumplimiento sea también controlado por la administración.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## MEMORIA PARA LA EXTENSIÓN DE NORMA DE CALIDAD

### ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA – HORTYFRUTA -

En tanto que la norma extendida será normativa autonómica, la Junta de Andalucía controlará el cumplimiento de la misma por medio de sus inspectores dedicados a la vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones en materia agroalimentaria. Ello supone actuar de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 1/2005, cuando dispone que «...en el ámbito de sus competencias se establecerán los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de extensión de normas, se verificarán las actividades y resultados económicos de la organización interprofesional agroalimentaria andaluza y se verificará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 38/1994, de la presente Ley y demás normativa aplicable.»

De forma que si como consecuencia de los controles efectuados por HORTYFRUTA o por la Junta de Andalucía se detectasen incumplimientos de la norma extendida, las personas físicas o jurídicas infractoras serán sancionadas por la autoridad pública competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en él su Reglamento aprobado por Decreto 5/2007, de 9 de enero.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:59	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

# MANUAL DE CRISIS DE CALIDAD

DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA

## HORTYFRUTA

11 de febrero de 2022



Hortyfruta

FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA

	FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668	18/02/2022 14:57	PÁGINA 1/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

Todo el contenido de este documento es fruto de un trabajo consensuado, conjunto y coordinado entre todas las organizaciones miembros de HORTYFRUTA, es decir:

Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía)

Asociación de Comercializadoras Alhondiguistas de Andalucía

Asociación de Cooperativas de Granada

Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA)

Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería (COEXPHAL)

Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla

Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía

Federación de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL)

Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía)

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía)



FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 2/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

1. OBJETIVO DEL MANUAL
2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN
3. COBERTURA DE PRODUCTOS DE LA INTERPROFESIONAL
4. FECHAS DE ACTUACIÓN
5. LAS ALERTAS EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN
  - 5.1. LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN
  - 5.2. ACTIVACIÓN DEL ALERTAS
6. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE LOS PRODUCTOS DE COBERTURA
7. DEFINICIÓN DE LOS UMBRALES DE CRISIS
8. DESACTIVACIÓN DE LAS ALERTAS
9. DIAGNOSTICO SOBRE LAS CAUSAS DE LA CRISIS
10. PLAN DE ACCIÓN A REALIZAR
  - 10.1. RETIRADAS Y SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS INFERIORES
  - 10.2. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA
  - 10.3. PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNO URGENTE
11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS
12. EL COMITÉ DE CRISIS
  - 12.1. COMPOSICIÓN
  - 12.2. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS
13. LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL COMITÉ
14. LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN, ENTIDADES Y EL SECTOR
15. COMITÉ DE CRISIS Y PRIMERAS MEDIDAS
16. LA COMUNICACIÓN DENTRO DE LA CRISIS
  - 16.1. LOS PÚBLICOS INTERNOS
  - 16.2. LOS PÚBLICOS EXTERNOS
    - 16.2.1. PUBLICO EXTERNO LOCAL
    - 16.2.2. PUBLICO EXTERNO EN EL RESTO DE LA CADENA DE VALOR
  - 16.3. EL PORTAVOZ EXTERNO
  - 16.4. EL PORTAVOZ INTERNO
17. LOS MENSAJES CLAVES
18. LOS ARGUMENTARIOS. RESPUESTAS A PREGUNTAS ESPERADAS
19. TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A NIVEL INTERNO Y EXTERNO

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 3/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## HORTYFRUTA. MANUAL DE CRISIS DE CALIDAD

---

### ANEXOS

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

ANEXO 2. PERSONAS DE CONTACTO

ANEXO 3. LISTA DE MEDIOS LOCALES

ANEXO 4. FORMATOS DE INFORMACIÓN OFICIAL

ANEXO 5. PROCESO DE COMUNICACIÓN EN CASO DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

ANEXO 6. SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL EN SITUACIONES DE CRISIS DE CALIDAD

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 4/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

### 1. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es establecer las condiciones en las cuales se va a considerar la situación de crisis de calidad dentro de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía, HORTYFRUTA, así como determinar las acciones a realizar por los miembros de HORTYFRUTA en esta situación, según el diagnóstico de la crisis, de modo que se pueda responder eficazmente ante una situación de crisis de calidad y, en consecuencia, que el impacto de la misma sea el menor posible.


### 2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El desarrollo de este manual, tanto en lo relativo a las definiciones de prácticas y procesos llevados a cabo como la estandarización de herramientas, se ha realizado con el consenso de todos los componentes de HORTYFRUTA. Comprometiéndose estos a seguir los siguientes principios de actuación en caso de crisis de calidad:

1. **Principio de cooperación y actuación coordinadas:** prestar su cooperación y a coordinarse para poder llevar a buen fin las actuaciones que se recogen en este manual en caso de crisis de calidad.
2. **Principio de adecuación y proporcionalidad de los recursos necesarios:** proporcionar los recursos para poder llevar a cabo un adecuado plan de actuación de la gestión de crisis, incluidos los recursos financieros.
3. **Principio de comunicación:** En situación de crisis de calidad en el sector, los componentes de esta organización se comprometen a realizar acciones de comunicación únicamente cuando se hayan coordinado en el comité de crisis y siempre valorando el beneficio derivado de la actuación conjunta y no sólo de la propia. En los supuestos de crisis de calidad, los componentes de la organización se comprometen a no realizar declaraciones a los medios de comunicación que aludan a dicha crisis sin haberlo coordinado previamente.
4. **Principios de confidencialidad:** no divulgar información fuera del comité de crisis, excepto la acordada expresamente por sus miembros.

### 3. COBERTURA DE PRODUCTOS DE LA INTERPROFESIONAL

HORTYFRUTA dará cobertura en el caso de crisis de calidad a los productos de su ámbito profesional: tomate, pimiento, berenjena, calabacín, pepino, sandía y melón cultivados bajo invernadero para consumo en fresco, tanto en agricultura convencional como ecológica.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668	18/02/2022 14:57	PÁGINA 5/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>

HORTYFRUTA. MANUAL DE CRISIS DE CALIDAD

PRODUCTO	TIPO	SUBTIPO
TOMATE CONVENCIONAL	ASURCADO	MARMANDE RAF
		MUCHA MIEL
		OTROS ASURCADOS
	CHERRY	RAMA
		SUELTO
		PERA
		COCKTAIL
	PERA	SUELTO
	RAMA	
	REDONDO	PINTÓN
	VERDE	
RAMA		
LARGA VIDA	ROJO SUELTO	
ESPECIALIDADES		
TOMATE ECOLÓGICO	ASURCADO	
	RAMA	
	CHERRY	
	REDONDO	
PERA		
PIMIENTO CONVENCIONAL	LAMUYO	ROJO
		AMARILLO
		VERDE
		NARANJA
	CALIFORNIA	ROJO
		AMARILLO
		VERDE
		NARANJA
	ITALIANO	VERDE
		ROJO
	ROJO PALERMO	
PIMIENTO ECOLÓGICO	DULCE CÓNICO	
	CALIFORNIA	
BERENJENA CONVENCIONAL	RAYADA	
	LARGA	
	REDONDA	
BERENJENA ECOLÓGICA	LARGA	
CALABACÍN CONVENCIONAL	VERDE	
	BLANCO	
CALABACÍN ECOLÓGICO	VERDE	
PEPINO CONVENCIONAL	CORTO O TIPO ESPAÑOL	
	MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	
	LARGO TIPO HOLANDES O ALMERÍA	
PEPINO ECOLÓGICO	LARGO TIPO HOLANDES O ALMERÍA	
SANDÍA	BLANCA CON PEPITAS	
	BLANCA SIN PEPITAS	
	NEGRA CON PEPITAS	
	NEGRA SIN PEPITAS	
	ESPECIALIDADES (MINIS)	
MELÓN	GALIA	
	CANTALOUPE	
	PIEL DE SAPO	
	AMARILLO	
	ESPECIALIDADES (BLANCO)	



5.2 ACTIVACIÓN DEL ALERTAS

Una vez que los productos están por debajo del umbral establecido, el presidente de HORTYFRUTA convocará el comité por decisión propia, por orden del vicepresidente o por orden de cualquier asociación miembro y se procederá a activar la alerta de crisis, si procede.

6. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE LOS PRODUCTOS DE COBERTURA

Las categorías de calidad extra, primera y segunda serán las definidas para cada producto en las normas de comercialización vigentes en cada momento.

7. DEFINICIÓN DE LOS UMBRALES DE CRISIS

Se definen los productos y los umbrales de crisis en Euros por Kilogramo comercializado en origen que se corresponde con las categorías superiores, en alerta amarilla y roja para cada tipo de producto y en su caso subtipo:

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 8/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## HORTYFRUTA. MANUAL DE CRISIS DE CALIDAD

PRODUCTO	TIPO	SUBTIPO	ALERTA AMARILLA	ALERTA ROJA
			NIVEL DE ALERTA	NIVEL DE INTERVENCIÓN- RETIRADAS Y SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN
<b>TOMATE CONVENCIONAL</b>	ASURCADO	MARMANDE RAF	0,42	0,32
		MUCHA MIEL	0,42	0,32
		OTROS ASURCADOS	0,42	0,32
	CHERRY	RAMA	0,63	0,42
		SUELTO	0,63	0,42
		PERA	0,63	0,42
		COCKTAIL	0,63	0,42
	PERA	SUELTO	0,42	0,32
		RAMA	0,42	0,32
	REDONDO	PINTÓN	0,42	0,32
		VERDE	0,42	0,32
	RAMA		0,42	0,32
	LARGA VIDA	ROJO SUELTO	0,42	0,32
	<b>TOMATE ECOLÓGICO</b>	ESPECIALIDADES		0,42
ASURCADO			0,48	0,36
RAMA			0,48	0,36
CHERRY			0,72	0,48
REDONDO			0,48	0,36
<b>PIMIENTO CONVENCIONAL</b>	LAMUYO	ROJO	0,52	0,42
		AMARILLO	0,52	0,42
		VERDE	0,52	0,42
		NARANJA	0,52	0,42
	CALIFORNIA	ROJO	0,52	0,42
		AMARILLO	0,52	0,42
		VERDE	0,52	0,42
		NARANJA	0,52	0,42
	ITALIANO	VERDE	0,52	0,42
		ROJO	0,52	0,42
	ROJO PALERMO	0,52	0,42	
<b>PIMIENTO ECOLÓGICO</b>	DULCE CÓNICO		0,64	0,42
	CALIFORNIA		0,64	0,42
<b>BERENJENA CONVENCIONAL</b>	RAYADA		0,42	0,32
	LARGA		0,42	0,32
	REDONDA		0,42	0,32
<b>BERENJENA ECOLÓGICA</b>	LARGA		0,48	0,36
<b>CALABACÍN CONVENCIONAL</b>	VERDE		0,32	0,21
	BLANCO		0,36	0,24
<b>CALABACÍN ECOLÓGICO</b>	VERDE		0,41	0,24
<b>PEPINO CONVENCIONAL</b>	CORTO O TIPO ESPAÑOL		0,42	0,21
	MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		0,42	0,21
	LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		0,42	0,21
<b>PEPINO ECOLÓGICO</b>	LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		0,48	0,24
<b>SANDÍA</b>	BLANCA CON PEPITAS		0,21	0,16
	BLANCA SIN PEPITAS		0,21	0,16
	NEGRA CON PEPITAS		0,21	0,16
	NEGRA SIN PEPITAS		0,21	0,16
	ESPECIALIDADES (MINIS)		0,21	0,16
<b>MELÓN</b>	GALIA		0,41	0,21
	CANTALOUP		0,41	0,21
	PIEL DE SAPO		0,41	0,21
	AMARILLO		0,41	0,21
	ESPECIALIDADES (BLANCO)		0,41	0,21

**8. DESACTIVACIÓN DE LAS ALERTAS**

En caso de evolución favorable de la calidad, se desactivará la alerta correspondiente comunicando el hecho al comité de crisis y al resto del sector.

**9. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CAUSAS DE LA CRISIS**

No todas las crisis de calidad tienen el mismo origen, por ello es imprescindible determinar las causas reales de la crisis antes de establecer el conjunto de acciones a adoptar. Así, en un tipo de crisis de calidad puede ser aconsejable, por ejemplo, las retiradas y la suspensión de la comercialización de las categorías inferiores y en otros casos la misma acción puede ser totalmente contraproducente.

El proceso de diagnóstico debe realizarse con absoluta objetividad y tras haber contrastado toda la información necesaria para llegar a las verdaderas causas de la situación a la que nos hemos de enfrentar.

Las posibles causas de una crisis de calidad en origen pueden ser las siguientes:

Relacionadas con el propio sector

Problema de calidad en la producción. Alta incidencia de los porcentajes de categorías inferiores en origen, dentro del ámbito profesional de HORTYFRUTA, al tiempo que la competencia presenta calidades similares o mejores, en situaciones de más del 50 % de cuota de mercado HORTYFRUTA en el mercado europeo de seguimiento (España, Alemania, Reino Unido, Francia y Holanda).

Relacionadas con la competencia

La competencia realiza salidas de producto al mercado masivas debidas a:

1. Fin o inicio de campaña en área o país productor competidor con calidad sensiblemente superior a la del área HORTYFRUTA.
2. Clima en el país productor competidor que acelera las producciones locales y en consecuencia la salida al mercado de sus productos con calidad sensiblemente superior a la del área HORTYFRUTA.
3. Otras.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 10/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

Para cada diagnóstico se han establecido causas objetivas que los determinan:

DIAGNÓSTICO	CAUSA QUE LO DETERMINA
<b>Problema de calidad en la producción en origen HORTYFRUTA.</b>	Caída momentánea de la calidad en la producción en origen lo que provoca una clara percepción de baja calidad en los mercados en destino.
<b>La competencia realiza salidas de producto al mercado masivas.</b>	Fechas de inicio y fin de campaña u olas de calor en competidores como Holanda, Marruecos, u otros, que provocan turbulencias al introducir grandes cantidades de productos de mayor calidad.
<b>Otras.</b>	A determinar según las circunstancias.

### 10. PLAN DE ACCIÓN A REALIZAR

Para cada uno de los tipos de crisis identificados se van a determinar las siguientes acciones:

DIAGNÓSTICO	PLAN DE ACCIÓN
<b>Problema de calidad en la producción.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retirada y suspensión de la comercialización de las categorías inferiores mientras dure la situación de crisis.</li> <li>2. Plan de comunicación interno urgente sectorial.</li> <li>3. Activación de los mecanismos de inspección.</li> <li>4. Otras posibles acciones según se estime conveniente.</li> </ol>
<b>La competencia realiza salidas de producto al mercado masivas y de mayor calidad.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio de información básica entre asociaciones miembro.</li> <li>2. Elaboración de planes de acción comercial en coordinación con el sector comercializador.</li> <li>3. Otras posibles acciones según se estime conveniente.</li> </ol>
<b>Otras.</b>	A determinar según las circunstancias.

#### 10.1. RETIRADA Y SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS INFERIORES

El proceso de retirada y suspensión de la comercialización de las categorías inferiores se detalla a continuación.

Las condiciones objetivas para la retirada y la suspensión de la comercialización de categorías inferiores son las siguientes:

1. Se da únicamente cuando las categorías superiores alcanzan el umbral de alerta roja.
2. La cuota de mercado conjunta de Andalucía en Alemania, Francia, España, Inglaterra y Holanda supera el 50 % en el momento de la alerta roja.
3. La calidad de nuestros productos es igual o peor que las de la competencia.
4. Se constata que en el mercado de destino existe un exceso de oferta. Para ello, las asociaciones miembro tendrán que aportar la información suficiente para poder determinar dicha situación.

Con estas condiciones se asegura que la retirada y la suspensión de la comercialización de las categorías inferiores se realizan de modo adecuado; es decir, no deja libre cuota de mercado de producto de primera calidad a la competencia, todo lo contrario. Mediante estas acciones el mercado percibe inmediatamente una mejora en los productos con origen HORTYFRUTA frente a la competencia que hace a este origen preferido a priori.

El proceso de eliminación de las categorías inferiores es el siguiente:

1. Cantidades de retirada y suspensión de la comercialización. Se retirarán todas las categorías inferiores del producto afectado en cualquier eslabón de la cadena de producción y/o de comercialización.
2. Ejecutores de la retirada y suspensión de la comercialización. Podrán retirar de comercialización las categorías inferiores los propios agricultores. Cuando los productores lleven su producto a empresas de comercialización, sean cooperativas, sociedades agrarias de transformación o entidades mercantiles, éstas retirarán el producto en el caso de pertenecer a sus socios, o no lo admitirán en sus instalaciones. No se admitirá la subasta de categorías inferiores.

Sanciones. El incumplimiento de las acciones a llevar a cabo por cualquier operador será sancionado según la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Quando se realicen las retiradas de las categorías inferiores se podrá vender a industria, siempre que se constate el destino por los inspectores encargados de controlar el cumplimiento de la extensión de norma (falta de confección, uso de contenedores, mezcla con producto de destrío, contrato con industria, etc.)

HORTYFRUTA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía serán responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones de retirada y suspensión de la comercialización en todo el sector productivo objeto de cobertura por HORTYFRUTA.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 12/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

10.2. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA.

Se organizarán reuniones de expertos en comercialización de las organizaciones más representativas del producto afectado por la crisis, a la que podrán asistir responsables comerciales de las empresas más significativas del sector junto con los miembros del Colegio de comercialización de HORTYFRUTA. En ella se realizarán las siguientes acciones:

1. Exposición del diagnóstico de la situación.
2. Exposición por parte de expertos designados por las organizaciones miembro, si así se estima oportuno.
3. Exposición de cada uno de los miembros asistentes de la información de la situación disponible desde su organización.
4. Establecimiento de recomendaciones de líneas de acción comerciales a realizar conjuntamente.

10.3. PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNO URGENTE

El plan de comunicación interno es necesario en mayor o menor grado en cualquier escenario de crisis. Sin embargo los detalles concretos de la comunicación deberán ser perfilados en cada situación.

El plan de comunicación interna fijará el mensaje a transmitir, los medios, los destinatarios y el grado de confidencialidad requerido para las organizaciones y personas del sector. Cada representante dentro de su organización será encargado de transmitir la información acordada. Sin embargo van a existir unos mecanismos de actuación comunes, a saber:

1. En caso de que medios de comunicación requieran información sobre la situación y contacten con una organización miembro, cada organización transmitirá únicamente la información en los términos acordados; y remitirá a los medios a contactar con HORTYFRUTA.
2. En caso de que alguna institución o persona se pongan en contacto con alguna organización de HORTYFRUTA para proporcionar información sobre la situación, ésta será remitida con carácter inmediato a la presidencia de HORTYFRUTA.
3. En caso de contactar directamente con HORTYFRUTA por parte de medios de comunicación, otras organizaciones o bien particulares para pedir o proporcionar información.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 13/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

El plan de comunicación será desarrollado por los medios contratados por la interprofesional, e incluirá comunicación a medios locales en las provincias afectadas por la extensión de norma. Así, con carácter de urgencia y en el menor plazo posible se deberán establecer los parámetros básicos de esta comunicación interna.

**11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS**

Para cada acción que se decida realizar, ésta deberá ser seguida y controlada para que su ejecución se ajuste en tiempo, forma y contenido a lo establecido.

Las actuaciones a seguir y los mecanismos de control son los siguientes:

ACCIÓN	MECANISMO DE CONTROL
<b>RETIRADA Y SUSPENSIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS INFERIORES.</b>	Informe de verificación de inspección a realizar por los inspectores encargados de controlar el cumplimiento de la extensión de normas.
<b>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL ENTRE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DE LA INTERPROFESIONAL Y EL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</b>	Acta de la reunión y acciones de seguimiento a ser elaboradas por HORTYFRUTA.
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNO URGENTE.</b>	Informes de prensa y otros informes a ser proporcionado por el asesor en comunicación.
<b>OTRAS ACCIONES</b>	A ser definidas ad hoc.

**12. EL COMITÉ DE CRISIS**

**12.1. COMPOSICIÓN**

El comité de crisis de calidad lo componen los propios miembros de la Junta Directiva de la Interprofesional.

Por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía):  
**D. Antonio Navarro Martín y Dña. Adoración Blanque Pérez**

Por la Asociación de Comercializadoras Alhondiguistas de Andalucía:  
**D. Jorge Reig Berlanga y Dña. Noemí Algarra González**

Por la Asociación de Cooperativas de Granada:  
**D. Fulgencio Torres Moral y D. Gustavo Ródenas Díaz**

Por la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía  
(APROA):  
**D. Luis Miguel Fernández Sierra**

Por la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería  
(COEXPHAL):  
**D. Juan Antonio González Real**

Por la Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla:  
**D. Enrique Sanz Cepeda**

Por Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía:  
**D. Francisco Góngora Cañizares**

Por la Federación Andaluza de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas  
(ECOHAL):  
**D. Alfonso Zamora Reinoso**

Por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía):  
**D. Andrés Góngora Belmonte y D. Miguel Monferrer Montoro**

Por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía):  
**D. Roque García Simón y Dña. Francisca Iglesias Galera**

Para enriquecer los análisis y las decisiones podrán además completar el comité de crisis: personal de la Junta de Andalucía, expertos jurídicos, comerciales y otros a criterio de la organización así como expertos propuestos por todas las organizaciones miembros de HORTYFRUTA.

## 12.2. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

Las responsabilidades en caso de crisis de calidad de los miembros del comité de dirección de la Interprofesional son las siguientes:

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 15/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

CARGO EN EL SENO DE LA INTERPROFESIONAL	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE	RESPONSABILIDADES EN LA SITUACION DE CRISIS
<b>PRESIDENTE</b>	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	FRANCISCO GÓNGORA CAÑIZARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PORTAVOZ EXTERNO/ INTERNO.</li> <li>• ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRELIMINAR JUNTO CON EXPERTOS.</li> <li>• PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO PRELIMINAR.</li> </ul>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	UPA ANDALUCÍA	ROQUE GARCÍA SIMÓN  FRANCISCA IGLESIAS GALERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PORTAVOZ EXTERNO/ INTERNO EN EL AUSENCIA DDEL PRESIDENTE.</li> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A LOS AGRICULTORES DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES A SEGUIR QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>SECRETARIO</b>	ECOHAL ANDALUCÍA	ALFONSO ZAMORA REINOSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS EMPRESAS ASOCIADAS DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES A SEGUIR QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>TESORERO</b>	COEXPHAL	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS EMPRESAS ASOCIADAS DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES A SEGUIR QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>VOCAL</b>	APROA	LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ SIERRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS OPFH ASOCIADAS DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES A SEGUIR QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>VOCAL</b>	ASAJA ANDALUCÍA	ANTONIO NAVARRO MARTÍN  ADORACIÓN BLANQUE PÉREZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS AGRICULTORES DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES A SEGUIR QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>VOCAL</b>	ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZADORAS ALHONDIGUISTAS DE ANDALUCÍA	JORGE REIG BERLANGA  NOEMÍ ALGARRA GÓNZALEZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS EMPRESAS DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES A SEGUIR QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>VOCAL</b>	ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA	FULGENCIO TORRES MORAL  GUSTAVO RÓDENAS DÍAZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS COOPERATIVAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>VOCAL</b>	ASOCIACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA	ENRIQUE SANZ CEPEDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS</li> </ul>

CARGO EN EL SENO DE LA INTERPROFESIONAL	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	NOMBRE	RESPONSABILIDADES EN LA SITUACION DE CRISIS
			COOPERATIVAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.
<b>VOCAL</b>	<b>COAG ANDALUCÍA</b>	<b>ANDRÉS GÓNGORA BELMONTE</b>  <b>MIGUEL MONFERRER MONTORO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN DISPONIBLE DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN PARA COMPLETAR DIAGNOSTICO.</li> <li>• COMUNICACIÓN POSTERIOR A SUS AGRICULTORES DE LA INFORMACIÓN QUE SE ACUERDE TRANSMITIR EN EL COMITÉ DE CRISIS.</li> </ul>
<b>COORDINADORA</b>	<b>HORTYFRUTA</b>	<b>CÉLINE CHANGARNIER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACION CON LA ADMINISTRACION, LAS ASOCIACIONES MIEMBRO Y EL GABINETE DE PRENSA.</li> <li>• PREPARACIÓN Y REPARTO AGENDA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA EL COMITÉ.</li> <li>• ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS COMITÉS IDENTIFICANDO BIEN LOS ACUERDOS ALCANZADOS.</li> </ul>
	<b>EXPERTOS Y TÉCNICOS EXTERNOS</b>	<b>CUANDO PROCEDA SE NOMBRARÁN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APORTACIÓN INFORMACIÓN Y JUICIO SOBRE LA SITUACIÓN ASÍ COMO PLAN DE ACCIÓN Y EN SU CASO.</li> <li>• DIAGNÓSTICO Y POSIBLES CONSECUENCIAS.</li> </ul>

### 13. LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL COMITÉ

La aceptación o aprobación de las medidas a adoptar para acometer acciones en el sector serán tomadas por el comité de crisis. Para que dicha acción sea adoptada deberá ser aprobada con el respaldo del 50% de los productores y operadores de las distintas ramas profesionales implicadas, que deben representar, a su vez, como mínimo a las dos terceras partes de las producciones.

Los miembros del comité se agrupan en dos Colegios, según se enuncian a continuación:

1. Colegio de producción con el 50 % de la representatividad. Sus miembros son las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG y UPA que ostentarán a efectos de adopción de acuerdos el 75 % de los votos de este colegio, la Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Andalucía (APROA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía ostentarán respectivamente el 12,5 % de los votos de este colegio cada una de ellas.
2. Colegio de comercialización con el 50 % de la representatividad. Sus miembros son las organizaciones con dedicación a la comercialización hortofrutícola. Su representatividad vendrá determinada por el volumen de facturación en la actividad

de comercialización de los productos de cobertura de la Interprofesional reflejada en las cuentas anuales inscritas en el registro oficial y en el Impuesto de sociedades de las empresas a las que representan, y que se aprueba cada año en asamblea general, teniendo un reflejo en la cuota de cada asociación.

Cada miembro tendrá un representante que tendrá derecho al voto agrupado que corresponda a la organización que representa.

#### 14. LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN, ENTIDADES Y EL SECTOR

Se podrán integrar como invitados a la participación del Comité de Crisis las administraciones, asociaciones y entidades para apoyar, implantar o adoptar las medidas de planes de acción en el sector. En el momento que se defina la entidad a incluir dentro del comité se invitará a la persona que se estime más adecuada para el tema en cuestión.

Las organizaciones que podrán ser invitadas a participar en los comités de crisis son las siguientes:

##### - ENTIDADES/ ADMINISTRACIONES/ Y ASOCIACIONES.

1. Administraciones públicas
2. Instituciones financieras.
3. Cámaras de Comercio.
4. Asociaciones empresariales
5. Empresas relevantes del sector.
6. Diputaciones.
7. Entidades certificadoras.
8. Cualquier otro que se estime necesario.

##### - ASESORES EXTERNOS

1. Expertos en comunicación
2. Expertos en comercialización.
3. Experto jurídico.
4. Expertos propuestos por las organizaciones miembros de HORTYFRUTA.
5. Expertos propuestos por la Junta de Andalucía.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 18/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

6. Cualquier otro que se estime necesario.

Los expertos serán preferentemente los propios asesores contratados habitualmente por la Interprofesional, o en su defecto los de sus asociaciones miembro.

**- ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES, ADMINISTRACIONES Y ASOCIACIONES O ASESORES EXTERNOS**

La participación dentro del comité de crisis a cualquier entidad, administración, asociación, asesor externo o cualquiera otro que se estime necesario y que sea propuesto por cualquier organización miembro, deberá ser aprobada con el respaldo del 50 % de los productores y operadores de las distintas ramas profesionales implicadas.

La incorporación de cualquiera de los arriba nombrados al comité de crisis no le dará derecho a voto, aunque sí tendrá voz, para enriquecer los análisis.

**15. COMITÉ DE CRISIS Y PRIMERAS MEDIDAS**

Una vez establecida la alerta roja para las categorías superiores, se convocará con carácter inmediato al comité de crisis con la siguiente agenda de reunión:

1. Exposición de la situación y de los informes que lo avalan por parte del presidente de la Interprofesional, quien podrá contar con el apoyo de expertos en caso de ser necesario, a su criterio.
2. Determinación de diagnóstico por parte del comité de crisis.
3. Aplicación del plan de acción según el diagnóstico determinado: acciones sectoriales, comunicación interna y externa, etc. según proceda. División de responsabilidades entre los miembros de la Interprofesional.
4. Activación de mecanismos de seguimiento intensivo de la crisis.
  1. Seguimiento de la calidad de los mercados en origen Alhóndigas y Cooperativas. Se hará un muestreo de las categorías superiores e inferiores.
  2. Seguimiento de las causas que provocan la crisis de calidad según diagnóstico.
5. Establecimiento de un calendario de reuniones con periodicidad según la gravedad de los hechos. En cada reunión de seguimiento se expondrán:
  1. Evolución de las causas que provocan la crisis.
  2. Evolución de las calidades.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 19/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

3. Resultados de las acciones de seguimiento y control de las acciones.

## 16. LA COMUNICACIÓN EN MOMENTOS DE LA CRISIS

### 16.1. LOS PÚBLICOS INTERNOS

Los públicos internos son aquellas organizaciones y personas que constituyen la propia organización Interprofesional:

1. Organizaciones miembro.
2. Asociaciones a las que también puede pertenecer las organizaciones miembros.

### 16.2. LOS PÚBLICOS EXTERNOS

El público externo se divide en dos partes, el del entorno de la Interprofesional y el del resto de la cadena de valor.

#### 16.2.1. PUBLICO EXTERNO LOCAL

El público externo local es aquel que influye directamente en el entorno local de las organizaciones, empresas y personas que constituyen el sector de la Interprofesional.

Algunos colectivos son:

1. Otros productores y organizaciones de productores de Andalucía de los productos que cubre la Interprofesional.
2. Medios de comunicación locales. En el anexo 3 se detallan los medios de comunicación locales que serían informados en caso de que se optase por la comunicación local.
3. Junta de Andalucía.
4. Instituciones varias: ayuntamientos, diputaciones, etc.
5. Responsables políticos.
6. Colegios profesionales locales, por ejemplo colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
7. Asociaciones profesionales locales.
8. Organizaciones ecologistas locales.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 20/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

9. Asociaciones de consumidores locales.
10. Laboratorios de análisis locales.
11. Universidades locales.
12. Cámaras de comercio.
13. Empresas locales de auditoría y normalización.
14. Sector auxiliar del sector productor.
15. Brokers o delegaciones de compra en origen.
16. Otros creadores de opinión local.

#### 16.2.2. PÚBLICO EXTERNO EN EL RESTO DE LA CADENA DE VALOR

Los públicos externos en el resto de la cadena de valor, son aquellos que pueden influir directa o indirectamente en el negocio de las organizaciones que constituyen el sector de la Interprofesional y que no se sitúan en el ámbito local.

Algunos colectivos son:

1. Intermediarios comerciales nacionales e internacionales.
2. Asociaciones comerciales de segundo grado a las cuales pertenecen empresas de la interprofesional.
3. Periodistas nacionales e internacionales.
4. Medios de comunicación nacional e internacional.
5. Órganos regionales y nacionales de apoyo a la exportación: EXTENDA, ICEX y otras.
6. Gobiernos locales, regionales y nacionales de países destino.
7. Responsables políticos en países destino.
8. Organizaciones ecologistas en destino.
9. Asociaciones de consumidores en destino.
10. Laboratorios independientes de análisis en destino.
11. Jefes de compra de cadenas de distribuidores en destino.
12. Cadenas de distribución.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 21/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

- 13. Cadenas de fruterías al por menor.
- 14. Category managers o suministradores preferentes de la distribución.
- 15. Mayoristas en mercados locales.
- 16. Consumidores individuales.
- 17. Competidores.
- 18. Otros creadores de opinión.

16.3. EL PORTAVOZ EXTERNO

Se nombran como portavoces externos al presidente de HORTYFRUTA, y en ausencia del mismo, al vicepresidente.

16.4. EL PORTAVOZ INTERNO

Se nombran como portavoces internos dentro de los actos que organice HORTYFRUTA al presidente, así como a su vicepresidente. Dentro de cada organización, el representante en HORTYFRUTA será el encargado de la comunicación al resto de los miembros de su asociación.

17. LOS MENSAJES CLAVES

Los mensajes claves a transmitir por medio de los portavoces oficiales serán definidos por el comité de crisis. El esquema a transmitir en primera instancia tras la declaración de la crisis será el siguiente:

INFORMACIÓN A CUMPLIMENTAR
<b>Los hechos: qué ha pasado y cuáles han sido las causas.</b>
<b>Qué acciones se están tomando o se van a tomar.</b>
<b>Otros mensajes a transmitir: tranquilidad, confianza, etc.</b>

Todas las informaciones transmitidas han de basarse en hechos reales, estar fundamentadas y ser contrastables.

Esta información será la única información oficial que los miembros del comité de HORTYFRUTA podrán comunicar a medios de comunicación.

**18. LOS ARGUMENTARIOS. RESPUESTAS A PREGUNTAS ESPERADAS**

Los portavoces oficiales en sus comparecencias ante los medios deberán tener prevista la respuesta para las preguntas esperadas más difíciles, que serán elaboradas por el comité de crisis, a propuesta del departamento de comunicación, para cada crisis concreta.

Los portavoces elaborarán las respuestas antes de las comparecencias a medios.

**19. TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A NIVEL INTERNO Y EXTERNO**

El comité de crisis determinará en cada caso la información a transmitir a terceras partes, el medio a utilizar y el grado de confidencialidad exigido. Estas normas serán de obligado cumplimiento dentro del comité.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 23/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**ANEXOS**

Nº Reg. Entrada: 202299901670867. Fecha/Hora: 18/02/2022 15:02:34

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 24/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN**

Se vigilarán dos vías:

1. Los niveles actuales de las calidades de cada producto.
2. Las causas de las posibles crisis. Existen unas posibles causas de crisis a priori que hay que seguir de cerca para poder establecer un diagnóstico adecuado en caso de precios por debajo del umbral establecido.

**NIVELES ACTUALES DE CALIDAD**

La interprofesional recabará de las empresas comercializadoras, a través de sus respectivas asociaciones, así como del Observatorio de Precios y Mercados, los precios ponderados globales de categorías superiores para cada uno de los productos de cobertura de HORTYFRUTA. También se detallarán las cantidades de categorías inferiores retiradas, tanto a la entrada por parte de los productores, como por las comercializadoras.

La información de cada organización tendrá carácter confidencial y no podrá ser difundida a terceros ni siquiera dentro de la propia organización a otros asociados. Únicamente se conocerá el precio medio ponderado de cada producto, pero en ningún caso la información concreta de una empresa en particular.

La información transmitida será recogida, unificada y procesada por el Observatorio de Precios y Mercados, en colaboración con HORTYFRUTA, por tipo de producto y determinar así si se encuentra en crisis y su nivel.

Se establecen los niveles de alerta siguientes:

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 25/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

HORTYFRUTA. MANUAL DE CRISIS DE CALIDAD

PRODUCTO	TIPO	SUBTIPO	ALERTA AMARILLA	ALERTA ROJA	PRECIO MEDIO PONDERADO ACTUAL	CRISIS	
			NIVEL DE ALERTA	NIVEL DE INTERVENCIÓN- RETIRADAS Y SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN			
TOMATE CONVENCIONAL	ASURCADO	MARMANDE RAF	0,42	0,32			
		MUCHA MIEL	0,42	0,32			
		OTROS ASURCADOS	0,42	0,32			
	CHERRY	RAMA	SUELTO	0,63	0,42		
			PERA	0,63	0,42		
			COCKTAIL	0,63	0,42		
			SUELTO	0,42	0,32		
	PERA	RAMA	SUELTO	0,42	0,32		
			RAMA	0,42	0,32		
	REDONDO	PINTÓN	VERDE	0,42	0,32		
			VERDE	0,42	0,32		
	RAMA	ROJO SUELTO	SUELTO	0,42	0,32		
			RAMA	0,42	0,32		
	ESPECIALIDADES	ASURCADO	SUELTO	0,42	0,32		
RAMA			0,48	0,36			
TOMATE ECOLÓGICO	RAMA	CHERRY	0,72	0,48			
		REDONDO	0,48	0,36			
		PERA	0,48	0,36			
		RAMA	0,48	0,36			
	CALIFORNIA	ROJO	AMARILLO	0,52	0,42		
			VERDE	0,52	0,42		
			NARANJA	0,52	0,42		
			NARANJA	0,52	0,42		
	ITALIANO	VERDE	ROJO	0,52	0,42		
			ROJO PALERMO	0,52	0,42		
DULCE CÓNICO	CALIFORNIA	VERDE	0,64	0,42			
		VERDE	0,64	0,42			
BERENJENA CONVENCIONAL	RAYADA	LARGA	0,42	0,32			
		REDONDA	0,42	0,32			
		LARGA	0,48	0,36			
		REDONDA	0,48	0,36			
CALABACÍN CONVENCIONAL	VERDE	BLANCO	0,32	0,21			
		BLANCO	0,36	0,24			
CALABACÍN ECOLÓGICO	VERDE	CORTO O TIPO ESPAÑOL	0,41	0,24			
		CORTO O TIPO ESPAÑOL	0,42	0,21			
PEPINO CONVENCIONAL	MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	LARGO TIPO HOLANDES O ALMERÍA	0,42	0,21			
		LARGO TIPO HOLANDES O ALMERÍA	0,48	0,24			
		BLANCA CON PEPITAS	0,21	0,16			
		BLANCA SIN PEPITAS	0,21	0,16			
PEPINO ECOLÓGICO	NEGRA CON PEPITAS	NEGRA SIN PEPITAS	0,21	0,16			
		NEGRA SIN PEPITAS	0,21	0,16			
		ESPECIALIDADES (MINIS)	0,21	0,16			
		GALIA	0,41	0,21			
MELÓN	CANTALOUPE	PIEL DE SAPO	0,41	0,21			
		AMARILLO	0,41	0,21			
		ESPECIALIDADES (BLANCO)	0,41	0,21			
		ESPECIALIDADES (BLANCO)	0,41	0,21			

HORTYFRUTA. MANUAL DE CRISIS DE CALIDAD

**ANEXO 2. PERSONAS DE CONTACTO**

ORGANIZACIÓN	CARGO	REPRESENTANTE	TELÉFONO	E-MAIL
JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ DE CRISIS HORTYFRUTA				
HORTYFRUTA	PRESIDENTE	Francisco Góngora Cañizares		
HORTYFRUTA	VICEPRESIDENTE	Roque García Simón		
HORTYFRUTA	SECRETARIO	Francisca Iglesias Galera		
HORTYFRUTA	TESORERO	Alfonso Zamora Reinoso		
HORTYFRUTA	VOCAL	Juan Antonio González Real		
HORTYFRUTA	VOCAL	Luis Miguel Fernández Sierra		
HORTYFRUTA	VOCAL	Antonio Navarro Martín		
HORTYFRUTA	VOCAL	Adoración Blanco Pérez		
HORTYFRUTA	VOCAL	Jorge Reig Berlanga		
HORTYFRUTA	VOCAL	Noemí Algarra González		
HORTYFRUTA	VOCAL	Fulgencio Torres Moral		
HORTYFRUTA	VOCAL	Gustavo Ródenas Díaz		
HORTYFRUTA	VOCAL	Enrique Sanz Cepeda		
HORTYFRUTA	VOCAL	Andrés Góngora Belmonte		
HORTYFRUTA	VOCAL	Miguel Monterro-Montoro		
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
ORGANIZACIÓN	CARGO	REPRESENTANTE	TELÉFONO	E-MAIL
Consejería de Agricultura	Consejera	María del Carmen Crespo Díez		
Secretaría General de Agricultura	Secretario General	Vicente Pérez García de Prado		
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	Directora General	Cristina de Toro Navero		
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	Jefe de Servicio de Coordinación	Pedro Cerezuela Sánchez		
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	Jefe de Servicio de Cadena Agroalimentaria	María José Martín Cabrilla		
HORTYFRUTA				
ORGANIZACIÓN	CARGO	REPRESENTANTE	TELÉFONO	E-MAIL
HORTYFRUTA	Coordinadora	Céline Changarnier		
HORTYFRUTA	Responsable Comunicación	Marian Martínez Hernández		

**ANEXO 3. LISTA DE MEDIOS LOCALES**

20 MINUTOS	<a href="mailto:cortegea@20minutos.es">cortegea@20minutos.es</a> / <a href="mailto:zona20@20minutos.es">zona20@20minutos.es</a>
ABC AGRICULTURA	<a href="mailto:jpadilla@abc.es">jpadilla@abc.es</a>
ABC ECONOMIA	<a href="mailto:eco.sevilla@abc.es">eco.sevilla@abc.es</a>
ACL RADIO	<a href="mailto:acl@dipalme.org">acl@dipalme.org</a>
AGENDA DE LA EMPRESA	<a href="mailto:digital@agendaempresa.com">digital@agendaempresa.com</a>
AGROACTUALIDAD	<a href="mailto:redaccion@agroes.com">redaccion@agroes.com</a>
AGROCOPE	<a href="mailto:contenidos@agrocope.com">contenidos@agrocope.com</a>
AGROEUROPA	<a href="mailto:clumbre@agroeuropa.com">clumbre@agroeuropa.com</a>
ALMERÍA 24H	<a href="mailto:info@almeria24h.com">info@almeria24h.com</a>
ALMERÍA 360	<a href="mailto:agricultura@almeria360.com">agricultura@almeria360.com</a>
ANDALUCÍA ECONOMICA	<a href="mailto:andaluciaeconomica@generagroup.com">andaluciaeconomica@generagroup.com</a>
ANTENA 3 ANDALUCÍA	<a href="mailto:andalucia.antena3@cbmedia.es">andalucia.antena3@cbmedia.es</a>
ANTENA 3 ANDALUCÍA	<a href="mailto:andalucia.antena3@cbmedia.es">andalucia.antena3@cbmedia.es</a>
BLOG JA ARCOS	<a href="mailto:redaccion@joseantonioarcos.es">redaccion@joseantonioarcos.es</a>
CADENA COPE GRANADA	<a href="mailto:granada@cadenacope.net">granada@cadenacope.net</a>
CADENA COPE GUADIX	<a href="mailto:guadix@cadenacope.net">guadix@cadenacope.net</a>
CADENA COPE MOTRIL	<a href="mailto:informativos.motril@cadenacope.net">informativos.motril@cadenacope.net</a>
CADENA SER ALMERÍA	<a href="mailto:jcastillo@lavozdealmeria.com">jcastillo@lavozdealmeria.com</a>
CADENA SER EL EJIDO	<a href="mailto:serejido@seralmeria.com">serejido@seralmeria.com</a>
CADENA SER GRANADA	<a href="mailto:cadenaser@radiogranada.es">cadenaser@radiogranada.es</a>
CADENA SER MOTRIL	<a href="mailto:cadenaser@radiomotril.es">cadenaser@radiomotril.es</a>
CANAL SUR ANDALUCÍA TV	<a href="mailto:jagcino@rtva.es">jagcino@rtva.es</a> / <a href="mailto:saguilar@rtva.es">saguilar@rtva.es</a> / <a href="mailto:amgiraldez@rtva.es">amgiraldez@rtva.es</a>
CANAL SUR RADIO	<a href="mailto:ramores@rtva.es">ramores@rtva.es</a>
CANAL SUR TV	<a href="mailto:fflores@rtva.es">fflores@rtva.es</a> / <a href="mailto:ahermosa@rtva.es">ahermosa@rtva.es</a> / <a href="mailto:afuentes.canalsur@gmail.com">afuentes.canalsur@gmail.com</a> / <a href="mailto:jplaza@rtva.es">jplaza@rtva.es</a>
CINCO DÍAS	<a href="mailto:rcoronilla@cincodias.es">rcoronilla@cincodias.es</a>
COPE ALMERÍA	<a href="mailto:informativos.almeria@cadenacope.com">informativos.almeria@cadenacope.com</a>
COPE SEVILLA	<a href="mailto:sevilla@cadenacope.es">sevilla@cadenacope.es</a>
CORREO ANDALUCÍA	<a href="mailto:c campos@correandalucia.es">c campos@correandalucia.es</a>
DIARIO DE ALMERÍA	<a href="mailto:cbfenoy@elalmeria.es">cbfenoy@elalmeria.es</a> / <a href="mailto:fmatarana@elalmeria.es">fmatarana@elalmeria.es</a>
DIARIO DE SEVILLA	<a href="mailto:economia@diariodesevilla.es">economia@diariodesevilla.es</a>
DIARIO EXPANSION	<a href="mailto:cpiza@recoletos.es">cpiza@recoletos.es</a>
EFE ALMERÍA	<a href="mailto:efealmeria@gmail.com">efealmeria@gmail.com</a>
EFE SEVILLA	<a href="mailto:efesevilla@efe">efesevilla@efe</a>
EL FARO MOTRIL	<a href="mailto:vicente@elfaromotril.es">vicente@elfaromotril.es</a>
EL MUNDO ANDALUCÍA	<a href="mailto:andalucia@elmundo.es">andalucia@elmundo.es</a>
ESRADIO	<a href="mailto:victor@presssport.es">victor@presssport.es</a>
EUROPA PRESS ALMERÍA	<a href="mailto:almeria@europapress.es">almeria@europapress.es</a>
EUROPA PRESS ANDALUCÍA	<a href="mailto:andalucia13@europapress.es">andalucia13@europapress.es</a>
EUROPA PRESS GRANADA	<a href="mailto:granada@europapress.es">granada@europapress.es</a>
EUROPA PRESS GRANADA	<a href="mailto:granada@europapress.es">granada@europapress.es</a>
EXPANSIÓN	<a href="mailto:simon.onrubia@expansion.com">simon.onrubia@expansion.com</a> / <a href="mailto:luis.montoto@expansion.com">luis.montoto@expansion.com</a>
FHALMERIA	<a href="mailto:info@fhalmeria.com">info@fhalmeria.com</a>
FOCOSUR	<a href="mailto:info@focosur.com">info@focosur.com</a>
FYH	<a href="mailto:rdosilla@fyh.es">rdosilla@fyh.es</a>
GRANADA COSTA	<a href="mailto:redaccion@granadacosta.info">redaccion@granadacosta.info</a>
GRANADA HOY	<a href="mailto:redaccion@granadahoy.com">redaccion@granadahoy.com</a>
GRANADA HOY	<a href="mailto:immunoz@diariogranadahoy.com">immunoz@diariogranadahoy.com</a>
GRANADA HOY	<a href="mailto:redaccion@granadahoy.com">redaccion@granadahoy.com</a>
IDEAL ALMERÍA	<a href="mailto:jeruizal@gmail.com">jeruizal@gmail.com</a> / <a href="mailto:almeria@ideal.es">almeria@ideal.es</a>
IDEAL DIGITAL	<a href="mailto:idealdigital@ideal.es">idealdigital@ideal.es</a>
IDEAL GRANADA	<a href="mailto:idealdigital@ideal.es">idealdigital@ideal.es</a>
IDEAL MOTRIL	<a href="mailto:motril@ideal.es">motril@ideal.es</a>
INTERNALMERÍA TV	<a href="mailto:info@internalmeriatv.com">info@internalmeriatv.com</a>
LA RAZÓN ANDALUCÍA	<a href="mailto:andalucia@larazon.es">andalucia@larazon.es</a>
LA VOZ DE ALMERÍA	<a href="mailto:afernandez@lavozdealmeria.com">afernandez@lavozdealmeria.com</a> / <a href="mailto:mleon@lavozdealmeria.com">mleon@lavozdealmeria.com</a>
MOTRIL DIGITAL	<a href="mailto:juanmateomotrildigital@gmail.com">juanmateomotrildigital@gmail.com</a>
ONDA CERO	<a href="mailto:sevilla@ondacero.es">sevilla@ondacero.es</a>
ONDA CERO	<a href="mailto:alberto.garcia@atresmedia.com">alberto.garcia@atresmedia.com</a> / <a href="mailto:almeria@ondacero.es">almeria@ondacero.es</a> / <a href="mailto:inesmanjon@yahoo.es">inesmanjon@yahoo.es</a>
ONDA CERO ANDALUCÍA	<a href="mailto:sevilla@ondacero.es">sevilla@ondacero.es</a>
ONDA CERO BAZA	<a href="mailto: baza@ondacero.es">baza@ondacero.es</a>
RADIO NACIONAL	<a href="mailto:emisora.se.rne@rtv.es">emisora.se.rne@rtv.es</a>
RADIO SALOBREÑA	<a href="mailto:redaccion@radiosalobreña.com">redaccion@radiosalobreña.com</a>
RNE	<a href="mailto:guadalupe.sanchez.perez@rtve.es">guadalupe.sanchez.perez@rtve.es</a> / <a href="mailto:emisora.al.rne@rtve.es">emisora.al.rne@rtve.es</a>
TELEPRENSA	<a href="mailto:teleprensa@teleprensa.es">teleprensa@teleprensa.es</a>
TVE	<a href="mailto:mariaelena.carretero@rtve.es">mariaelena.carretero@rtve.es</a>

**ANEXO 4. FORMATOS DE INFORMACIÓN OFICIAL**

DECLARACIÓN DE INICIO DE ALERTA

D. .... COMO PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA –HORTYFRUTA- LE COMUNICA QUE HORTYFRUTA DEBIDO A LA BAJA CALIDAD COYUNTURAL Y A LA SATURACIÓN DE LOS MERCADOS EN DESTINO, REGISTRADOS EN EL MERCADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO ..... , EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN, HA PROCEDIDO A DECLARAR LA ALERTA ROJA DE CRISIS DE CALIDAD. INDICAR QUE SE HA CONVOCADO EL CORRESPONDIENTE COMITÉ DE CRISIS E INMEDIATAMENTE SE ARTICULARÁ EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE DESTINADO A SOLVENTAR LA SITUACIÓN

ALMERÍA, A.... DE ..... DE .....

DECLARACIÓN DE FIN DE ALERTA

D. .... COMO PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA- HORTYFRUTA- LE COMUNICA QUE LA CRISIS DE CALIDAD DEL PRODUCTO ..... QUE SE DECLARÓ EL XX/XX/XXXX HA QUEDADO DESCONVOCADA DEBIDO A LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD EN ORIGEN UNIDO AL CORRECTO ABASTECIMIENTO DEL MERCADO EN DESTINO.

ALMERÍA, A.... DE ..... DE .....

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 29/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**ANEXO 5. PROCESO DE COMUNICACIÓN EN CASO DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES**

**ORDEN de ..... de 2022**, por el que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria HORTYFRUTA, para la comercialización en exclusiva de los productos que se citan para el consumo en fresco de las categorías extra y primera.

En el momento de la toma del acuerdo de una circunstancia excepcional, en el que se permita la venta de segunda categoría, HORTYFRUTA deberá de poner en conocimiento del sector afectado y de la Consejería competente en la materia, la toma del acuerdo adoptado por el Comité de Crisis de Calidad. HORTYFRUTA tiene que comunicar en un plazo de 24 horas vía telemática al sector y a la Consejería. La Consejería dará traslado al Consejo Andaluz de Interprofesionales y el dictamen de estos se trasladará a la Interprofesional.

Aunque HORTYFRUTA tenga que dar traslado al Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias la toma de la decisión, desde que se ha adoptado el acuerdo se podrá comenzar a vender 2ª categorías en el momento de que el comité de crisis así lo decida.

La decisión se trasladará a la Administración y al sector, empresas y agricultores, mediante las organizaciones miembros de HORTYFRUTA.

Según se refleja en el ANEXO 6, HORTYFRUTA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía serán responsables de vigilar y controlar el correcto cumplimiento de la extensión de normas. Cuando se encuentre cualquier incumplimiento se iniciará un procedimiento sancionador.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 30/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**ANEXO. 6 SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL EN SITUACIONES DE CRISIS DE CALIDAD**

**OBJETO**

Este procedimiento se crea para establecer un criterio común para hacer cumplir la extensión de normas en materia de calidad y poder inspeccionar en situaciones de alerta gestionadas por HORTYFRUTA dentro de su ámbito de cobertura, con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

**COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL**

HORTYFRUTA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía serán responsables de vigilar y controlar el correcto cumplimiento de la extensión de normas.

HORTYFRUTA y la Junta de Andalucía realizarán las inspecciones para controlar el cumplimiento de la extensión de normas por los medios que estimen oportunos.

Ello supone actuar de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, que Regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que dispone que «...en el ámbito de sus competencias se establecerán los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de extensión de normas, se verificarán las actividades y resultados económicos de la organización interprofesional agroalimentaria andaluza y se verificará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 38/1994, de la presente Ley y demás normativa aplicable.»; en consonancia con los artículos 26 y ss. de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, que regulan el Control Oficial de la calidad.

**CONTRIBUCIONES FINANCIERAS**

La financiación para el control del cumplimiento de la norma se realizará por HORTYFRUTA. A tal efecto se establece una cuota de 200 € anual por cada instalación susceptible de inspección, que será recaudada por HORTYFRUTA al inicio de cada campaña. Dichas cantidades serán destinadas únicamente y exclusivamente a este fin.

La Junta de Andalucía colaborará en el desarrollo de sus normales labores inspectoras llevadas a cabo en las entidades hortofrutícolas.

**ÁMBITO**

Regula las inspecciones para el control y vigilancia de la Extensión de Norma en materia de calidad solicitado por **HORTYFRUTA** para la comercialización en exclusiva de los productos hortofrutícolas siguientes para el consumo en fresco de las categorías extra y primera: tomate, pimiento, pepino, berenjena, calabacín, sandía y melón cultivados bajo invernadero en todo el territorio andaluz, en agricultura convencional y ecológica.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 31/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

**Gestor:** Recibe la comunicación relativa a la alerta y reenvía las especificaciones relativas a la alerta a **TODOS** los inspectores.

**Coordinador:** Organiza las inspecciones y las empresas a visitar en función de producto sujeto a inspección. Además realiza un resumen con los informes de todas las inspecciones y lo envía a:

- Los miembros del comité de crisis de HORTYFRUTA
- Representantes de la Junta de Andalucía – *por determinar*

**Inspector:** Realiza inspecciones a las explotaciones y a las empresas que producen y comercializan las frutas y hortalizas de cobertura de HORTYFRUTA tiene asignadas y facilita diariamente al coordinador la documentación generada durante la visita y un resumen de las incidencias encontradas, resultado final y evidencias aportadas al informe, incluyendo fechas, empresa inspeccionada. **Técnico designado por la Junta de Andalucía:** Acompaña al inspector durante todo el control de calidad en las empresas y explotaciones visitadas.

**FASES EN UNA SITUACION DE EMERGENCIA DE HORTYFRUTA.**

**A.** Inicialmente y ante una situación de crisis de calidad, **HORTYFRUTA** podrá adoptar la activación de la no comercialización y retirada de los productos de segundas categorías, activando el protocolo determinado para inspección y control de la extensión de norma.

**B.** HORTYFRUTA activa la situación de alerta y lo comunique a la Junta de Andalucía, emitiendo un comunicado con la fecha de comienzo de la alerta, los productos afectados así como cualquier información que la Junta Directiva de HORTYFRUTA estime que se deba de dar traslado.

**C.** Paralelamente se planificarán las visitas de inspección teniendo en cuenta las normas de comercialización en vigor, no permitiéndose la comercialización de segundas categorías con destino para consumo en fresco.

**ELABORACIÓN DEL LISTADO DE ENTIDADES A INSPECCIONAR.**

Se empleará como base de datos la información obtenida del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIA), excluyendo las provincias o empresas que tengan una producción marginal o anecdótica de los productos de cobertura bajo invernadero (y no al aire libre), para incluir a los operadores tenidos en cuenta para acreditar el grado de implantación.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 32/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

Para cada instalación u operador seleccionado se realizará al menos una visita de control. En caso de que en esa visita de control se detectaran incidencias o incumplimientos, se podrán programar más visitas de control al mismo operador.

También se realizarán inspecciones sobre posibles incumplimientos en las instalaciones que hayan sido denunciadas ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria o ante HORTYFRUTA. Las denuncias podrán ser anónimas, pero requerirán para ser admitidas al menos el nombre o dirección física en que se encuentre producto que incumple la extensión de normas, la fecha de la constatación y una descripción de los hechos denunciados.

HORTYFRUTA nombrará un Coordinador del procedimiento de control, que confeccionará, en el plazo máximo de 24 horas tras la entrada en vigor de la extensión de norma, un listado con las empresas a inspeccionar, y lo remitirá a xxxxxx@juntadeandalucia.es y al gestor responsable de las inspecciones por parte de la interprofesional.

Para la elaboración de listado de empresas a inspeccionar se tendrá en cuenta:

- Cada semana se inspeccionarán al menos el 10 % de las instalaciones afectadas, con un mínimo 15 visitas de control.
- En todo caso se incluirán las denuncias recibidas y admitidas por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria o por HORTYFRUTA.

**DESARROLLO DE LAS VISITAS DE CONTROL.**

Las visitas de control de la se realizarán por los inspectores que designe HORTYFRUTA y/o por personal técnico de la Delegación Territorial donde radique la instalación objeto de control. En todo caso será necesaria la inspección por un funcionario designado por la Consejería competente, previa al inicio de un procedimiento sancionador.

Las inspecciones se comunicarán a los operadores con una antelación máxima de 48 horas. En caso debidamente justificados, se podrán realizar las visitas sin previo aviso. Los preavisos los realizará HORTYFRUTA por cualquier medio escrito o haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permita dejar constancia.

Documentación que se inspeccionará y se añadirá a los informes:

- Listado de entradas de productos afectados por la extensión de norma así como stock de las cámaras en el día previo a la aplicación de la extensión de norma.
- Listado de salidas de productos afectados por la extensión de normas, incluyendo, destríos y cantidades enviadas a industria o a donación.
- Albaranes de destrucción de producto (ejemplo de empresas de contenedores durante la alerta). Se comprobará que el producto no se destina al mercado, ya sea porque se dona a organizaciones caritativas y bancos de alimentos, se destruye para su destino a industria o subproductos, se destina a alimentación animal o se envía a un vertedero autorizado para el desecho de producciones no comercializables. Además se solicitarán evidencias de notificación al agricultor acerca de la situación de alerta o

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 33/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

prohibición de comercialización de categorías inferiores, como pueden ser carteles, aviso de personal de entradas, sms, WhatsApp, asambleas y reuniones, etc.

Cualquier desviación de este tipo constará en el informe y será considerado como **NO APTO o INSATISFACTORIO**.

**D.** Durante la visita se inspeccionará que los productores están retirando, antes del pesaje, en los contenedores habilitados para ello. Y dentro de los almacenes se seguirá el flujo del producto en alerta, esto es: entradas, cámaras de preenfriado, control de calidad, confección y/o subasta, almacenes de producto confeccionado, destríos de confección, expediciones, contenedores de producto y salidas **para comprobar**:

1. Si está entrando producto de la alerta.
2. Que no se están confeccionando 2ª categorías o clases (presenciar pallets en confección con etiqueta de 2ª o comprobar tras una inspección visual que no es primera y realizar un muestreo de calidad).
3. Que se está eliminado producto de segunda.
4. La fecha de entrada en el almacén de los productos de segunda categoría existentes. Si son anteriores a la fecha de entrada en vigor de la prohibición de ventas de segundas categorías, la empresa dispondrá de 3 días hábiles desde la entrada en vigor de la prohibición para comercializar esa producción, sin que ello suponga un incumplimiento.

Cualquier desviación de este tipo constará en el informe y será considerado como **NO APTO o INSATISFACTORIO**.

**E.** Durante la visita a planta se realizará un control de calidad, si es posible a cada producto afectado por la extensión de normas, tomando un pallet ya confeccionado y preparado para ser comercializado, apuntado: formato de envase, producto, calibre, categoría de la etiqueta, variedad, lote o partida de procedencia, etiquetado; y se realizará un control de calidad, apuntando las unidades que componen el envase y tomando nota de las unidades con deficiencias encontradas (defectos de piel, color, forma, blandeos, etc.)

Cualquier desviación de este tipo constará en el informe y será considerado como **NO APTO o INSATISFACTORIO**.

En principio no hay que ser exhaustivos con los defectos, sino que habrá que dar cuenta de los defectos más llamativos, teniendo en cuenta la homogeneidad de los productos dentro del envase. La tolerancia de defectos será del 10 %.

**F.** En el informe final se indicarán las desviaciones detectadas, incluyendo evidencias de la desviación como anexo al informe. En el apartado de notas, se incluye un resumen general de la visita y la declaración de la comercializadora, en su caso (si aporta algún escrito, etc.)

Presentado el informe a HORTYFRUTA, será ésta quien adopte la decisión final.

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 34/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

Aunque las competencias de inspección y control las tiene **HORTYFRUTA**, la potestad sancionadora la tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

A continuación se relata el papel de cada entidad en la inspección:

- En cualquier caso la empresa deberá firmar el consentimiento de la inspección.
- Cuando un inspector encuentre oposición por una empresa, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que asignará un inspector a dicha empresa.
- Cuando el inspector encuentre cualquier incidencia o considera que NO ES APTO o es INSATISFACTORIO, lo comunicará inmediatamente a HORTYFRUTA y a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Cuando los inspectores de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía constaten un incumplimiento, ésta iniciará el procedimiento de sanción correspondiente, según lo establecido en la Ley 1/2005, de 4 de marzo, que Regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Personal de contacto:

- Miembros del comité de crisis de HORTYFRUTA.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

*Por determinar.*

FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES cert. elec. repr. G04617668		18/02/2022 14:57	PÁGINA 35/35
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	